



Lineamientos de las bases del Plan de Desarrollo de Comunidades Negras 2018-2022

(Artículo 57 de la ley 70 de 1993)

"Pacto de Colombia
con el territorio y la
población Afro
2018-2022"

→ **Propuesta de:**

HR. Hernán Banguero Andrade
(Partido La Mamuncia)

HR. Jhon Arley Murillo Benitez
(Partido La Playa Renaciente)

Representantes a la Cámara por Comunidades Negras,
Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras

Bogotá D.C. Octubre 1 de 2018

**LINEAMIENTO DE LAS BASES DEL PLAN DE DESARROLLO DE COMUNIDADES NEGRAS 2018–2022
(ARTICULO 57 DE LA LEY 70 DE 1993)**

“PACTO DE COLOMBIA CON EL TERRITORIO Y EL PUEBLO AFRO 2018 – 2022”

EQUIPO TÉCNICO

PARTIDO LA MAMUNCIA

Luis Alfonso Escobar Jaramillo
PhD Economía Ambiental
Coordinador

Juan Carlos Castor Baños
Candidato a Doctor en Pensamiento Complejo

PARTIDO PLAYA RENACIENTE

Jhussy Milena Mosquera Mosquera
Economista

Luis Fernando Solis Bermúdez
Ms. Gobierno y Políticas Públicas

Oscar Lenis
Ingeniero Industrial

Daniel Obando
Economista

BOGOTÁ D.C. OCTUBRE 01 DE 2018

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	5
1. MARCO CONCEPTUAL	7
1.1. Modelo de Desarrollo Territorial y Poblacional	7
1.1.1. PROPOSITO COMUN 1: Desarrollo Territorial	9
1.1.2. PROPOSITO COMUN 2: Reconocimiento de Derechos	10
1.1.3. PROPOSITO COMUN 3: Acceso diferencial a la justicia.....	10
1.2. Estructura del PDCN.....	10
2. MARCO JURÍDICO.....	12
3. MARCO DE REFERENCIA TERRITORIAL Y POBLACIONAL	14
3.1. Territorios.....	15
3.2. Poblaciones.....	16
3.2.1. Afrocolombianos.....	16
3.2.2. Palenqueros	17
3.2.3. Raizal	18
4. ANTECEDENTES DE PDCN	19
4.1. PND “El Tiempo de la Gente” 1994- 1998	20
4.2. PND “Cambio para construir la Paz” 1998- 2002.....	21
4.3. PND “Hacia un Estado Comunitario” 2002 - 2006	21
4.4. PND “Estado Comunitario: desarrollo para todos” 2006 - 2010	22
4.5. PND “Prosperidad para Todos” 2010 - 2014	23
5. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL Y POBLACIONAL	24
5.1. Aspectos generales.....	24
5.2. Conclusión Diagnóstica	31
5.3. Elementos del Programa de Gobierno del Presidente Ivan Duque	31
6. PROPUESTA ESTRATÉGICA DEL PDCN	33
6.1. Lineamientos para la construcción del Plan Nacional de Desarrollo - DNP	33
6.2. Marco Estratégico del PDCN	33
6.4 Plan Estratégico del PCDN 2018 - 2022	36
E.1. CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA SEGURIDAD PÚBLICA	37
E2. ECONOMÍA NARANJA Y EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y DEPORTIVO	37
E3. EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	38
E4. INFRAESTRUCTURA Y COMPETITIVIDAD INSTITUCIONAL.....	40

E5. ECONOMÍA NARANJA CON CRECIMIENTO VERDE	42
A1. INVESTIGACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION	43
A2. FORMACIÓN CAPACIDADES INSTITUCIONALES	44
E6. FORMACIÓN PARA LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	45
E7. PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN PARA LA TOMA DE DECISIÓN	45
E8. ACCESO A LA JUSTICIA.....	46
E9. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DEL ESTADO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	47
7. METODOLOGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION.....	48
8. PROPUESTA INSTITUCIONAL PARA LA EJECUCION DEL PDCN.....	49
BIBLIOGRAFÍA	50

INTRODUCCIÓN

Esta propuesta de lineamientos para la construcción del **Plan de Desarrollo de las Comunidades Negras (PDCN) 2018-2022** es el resultado de un ejercicio preliminar de consulta de los Representantes a la Cámara por circunscripción especial de comunidades negras, **Hernán Banguero Andrade** y **Jhon Arley Murillo**, quienes han coordinado sus equipos técnicos de trabajo para presentar un borrador de esta propuesta articulada conceptualmente con el **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022** y las principales políticas públicas de referencia nacional e internacional.

Como congresistas que representamos a las comunidades negras, afrocolombianas, raizal y palenquera de Colombia nos asiste el compromiso de servir de articulador entre el gobierno y nuestras comunidades para construir de manera participativa la Ley mas importante de este cuantrenio, pues en el **PND 2018-2022**, deben quedar consignadas todas las aspiraciones de los sectores sociales, económicos y políticos de acuerdo a la disponibilidad de recursos de la nación.

En el caso de las comunidades negras, el **Artículo 57 de la Ley 70 de 1993** plantea la forma en que este sector social debe participar en la construcción del PND: *“El Gobierno Nacional creará una comisión de estudios para la formulación de un plan de desarrollo de las comunidades negras. Esta comisión comenzará a operar una vez sea elegido el presidente de la República y hasta la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo en el Conpes”*. De esta forma, la propuesta que presentamos en este documento se constituye en un insumo de nuestra parte, que orientaría conceptualmente la forma como debería formularse de manera articulada el **PDCN 2018-2022**, que luego tendremos la oportunidad de acompañar en la discusión para su consulta previa y posterior defensa de lo acordado en los debates parlamentarios para su aprobación final en el Congreso de la Republica.

Este documento esta compuesto por ocho capitulos en dos partes, una **PARTE DIAGNÓSTICA** y otra **PARTE ESTRATEGICA**. La primera parte contiene cinco (5) capitulos, que inicia con el marco conceptual del **PDCN** que indica la manera de articularse con el **PND**, a partir de dos acuerdos internacionales que hacen parte del bloque constitucional de Colombia, como lo son los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** y el **Decenio Internacional Afrodescendiente (DIA) 2015-2024**, ellos

son los elementos de articulación, pues en esta propuesta los tres objetivos del **DIA 2015-2024: Desarrollo, Reconocimiento y Justicia**, constituyen los *propositos comunes* sobre los cuales se construye toda la parte estrategica del PDCN, que estaría orientada a presentar las bases de un **Pacto de Colombia con el Territorio y la Población Afro 2018-2022**.

El capitulo dos se refiere a todo el marco legal que orienta no solo el derecho a la consulta previa, sino a la contrucción participativa del PDCN, en el capitulo tres hacemos una descripción de la referencia territorial y poblacional de la comunidades negras, afrocolombianas, raizal y palenquera, donde se describe donde estan ubicadas estas poblecciones y sus formas organizativas. En el capitulo cuatro hacemos una descripción de los antecedentes de los planes de desarrollo anteriores, en el que se indica las deficiencia y nula participación en la construcción del PND, y finalmente el capitulo quinto de esta parte Diagnóstica pretende hacer una caracterización territorial y poblacional que se encuentra con la dificultad de no tener cifras precisas de este sector poblacional, por lo cual se ha dificultado la acción de la política pública de manera diferencial.

La parte Estrategica contiene tres (3) capitulos que plantea la metodología que armarían todo el cuerpo propósitivo del PDCN 2018-2022 y los insumos para el articulado del PND 2018-2022 que se discutiría para su aprobación en el congreso. El capitulo seis esta compuesto por una descripción basica de los lineamientos estratégicos del PND, el marco estrategico del PDCN y la propuesta de plan estrategico 2018-2022. El capitulo siete se refiere a la metodología propuesta para el seguimiento y evaluación, y finalmente se propone en el capitulo ocho un arreglo institucional para la ejecución del PDCN que sería no un capitulo aparte del PND sino un ejercicio de planeación participativa que transversaliza la política pública de la Ley del Plan de Desarrollo.

1. MARCO CONCEPTUAL

1.1. Modelo de Desarrollo Territorial y Poblacional

Este modelo conceptual parte de la concepción del **PND 2018-2022** concebido como un “Pacto por Colombia”, que en el marco del Artículo 57 de la Ley 99, debe articularse con el **PDCN 2018-2022**. En tal sentido se propone que esta articulación sea un “Pacto de Colombia con el Territorio y la Población Afro”, que tiene como marco el acuerdo del **Decenio Internacional de los Afrodescendiente (DIA) 2015-2024** firmado por Colombia en Naciones Unidas¹. De esta forma, los objetivos del **DIA (Reconocimiento, Justicia y Desarrollo)** se constituyen en los **propósitos comunes** que comparten los países a nivel mundial y sus mandatarios se obligan a incorporar en las políticas públicas acciones para enfrentar la problemática del territorio y la población Afro.

En el marco del **DIA 2015-2024**, el objetivo general de los **propósitos comunes** que guiarán la construcción del **PDCN 2018-2022** consiste en promover el respeto, la protección y la realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de los afrodescendientes, como se reconoce en la Declaración Universal de Derechos Humanos. En este sentido tres son los objetivos específicos que deben guardar concordancia con la Visión de desarrollo que se construye en este Plan.

- a) Promover un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de la herencia y la cultura de los afrodescendientes y de su contribución al desarrollo de las sociedades;
- b) Aprobar y fortalecer marcos jurídicos nacionales, regionales e internacionales de conformidad con la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, y asegurar su aplicación plena y efectiva;
- c) Reforzar la adopción de medidas y la cooperación a nivel nacional, regional e internacional para lograr que los afrodescendientes disfruten a plenitud de sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos y participen plenamente y en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad.

¹ La ejecución del programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes forma parte integral de la aplicación plena y efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y se atiene a las disposiciones de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

En este marco de acción, la propuesta de lineamientos de las bases del **PDCN 2018-2022** parte de una Visión del desarrollo integral del Territorio y la Población Afro, elaborada con la consulta a expertos, revisión documental y literatura bibliográfica pertinente. Esta visión proporcionaría la orientación para la construcción del “Pacto de Colombia con el Territorio y la Población Afro”.

VISIÓN TERRITORIAL Y POBLACIONAL

Al 2022 se han mejorado más que el promedio de la nación todos los indicadores económicos, sociales, culturales, civiles y políticos en los territorios donde la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera se encuentra ubicada, también se ha avanzado significativamente en políticas públicas y acciones de gobierno para el Reconocimiento y acceso diferencial a la Justicia para el goce pleno de derechos de nuestra etnia.

Esta Visión que será construida de manera participativa con más de 250 mil ciudadanos (presencial y virtualmente) en los **territorios** y con los **actores sociales** (autoridades de los consejos comunitarios y representantes de organizaciones de base) de la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera, se constituye en la piedra angular del “Pacto de Colombia con el Territorio y la Población Afro”, que estará articulado estructuralmente desde su construcción, aprobación, ejecución y seguimiento con el **PND 2018-2022 “Pacto por Colombia”**.

A través del Pacto que resume este **PDCN 2018-2022** entre la Nación y la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera, como reza el Artículo 57 de la Ley 99 de 1993, nos ponemos previamente en acuerdo con tres **propósitos comunes** que adoptó la nación en el **DIA 2015-2024** y que nosotros adaptamos para la construcción de este acuerdo que tendrá la consulta y posterior aprobación de las instancias que la Ley prevé como mecanismo de participación de las comunidades negras en Colombia: **Desarrollo Territorial, Reconocimiento de Derechos y Acceso Diferencial a la Justicia**.

A continuación, cada **propósito común** es definido conceptualmente para delimitar su alcance relativo con respecto a la nación. Cada uno de ellos tiene asociado ejes estratégicos que guardan correspondencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y por esta vía otra articulación del **PND 2018-2022** Pacto por Colombia, con el “Pacto de Colombia con el Territorio y la Población Afro”.

1.1.1. PROPOSITO COMUN 1: Desarrollo Territorial

Las regiones, departamentos, distritos, municipios o localidades urbanas o rurales donde se encuentra la población *negra, afrodescendiente, raizal y palenquera* presenta distintos niveles de desarrollo con respecto al promedio de la nación, ya sea porque reflejan unas más que otras mayores desigualdades económicas, sociales, culturales, civiles y políticas que les impiden participar plenamente y en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad, o porque además las particularidades de las ventajas comparativas de sus recursos, el acceso limitado a ellos y el capital (*humano, social, conocimiento y financiero*) disponible para su explotación determinan las condiciones de un desarrollo no homogéneo de los territorios en el que se encuentra esta población, muchas veces permeada por factores de la informalidad e ilegalidad asociada a la violencia del narcotráfico y las bandas criminales que profundizan aún más las desigualdades sociales.

En este sentido, partimos de la concepción de desarrollo humano sostenible, cuya expresión en el territorio requiere la acción afirmativa y diferencial del Estado para traer una gran parte de sus ciudadanos al disfrute igualitario de las oportunidades para el aprovechamiento de sus capacidades para el desarrollo propio, el de sus familias y el país.

Siete ejes estratégicos están asociados este propósito común, de los cuales dos de ellos se comportan como aceleradores que darían una mayor dinámica estructural en el desarrollo de los otros cinco.

- E1: Cultura de la legalidad y seguridad pública
- E2: Economía naranja y emprendimientos culturales y deportivos
- E3: Equidad e inclusión social
- E4: Infraestructura de transporte, competitividad y ordenamiento territorial
- E5: Economía de la naturaleza con crecimiento verde

Aceleradores del desarrollo territorial:

- A1: Investigación, ciencia, tecnología e innovación
- A2: Formación y desarrollo de capacidades institucionales en gobierno y territorio (A4)

A nivel poblacional son cuatro los ejes estratégicos que determinarían la apuesta del Estado colombiano en este cuatrienio en un Pacto con la población Afro según los propósitos comunes de **Reconocimiento para el goce de derechos y Acceso diferencial a la justicia.**

1.1.2. PROPOSITO COMUN 2: Reconocimiento de Derechos

Los ejes estratégicos de este propósito común son dos, y se refieren a acciones encaminadas a garantizar el reconocimiento de derechos que le permitan a la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, en este periodo de gobierno, verse más identificada y con un proyecto de país que visibilice a esta población y sus liderazgos en la toma de decisiones que comprometen el bienestar de sus territorios y su gente.

E5: Formación y derecho a la igualdad y no discriminación

E6: Participación e inclusión para la toma de decisión

1.1.3. PROPOSITO COMUN 3: Acceso diferencial a la justicia

En este **propósito común** se pretende no solo incorporar estrategias que den garantía de acceso a la justicia mediante acciones afirmativas, sino también la coordinación del Estado para adoptar medidas especiales de reconocimiento de derechos adquiridos que en los territorios y con su población se han pactado ya sea mediante acciones judiciales o acuerdo sociales entre el Estado y las comunidades.

E7: Acceso a la justicia social

E8: Coordinación interinstitucional del Estado y la cooperación internacional

1.2. Estructura del PDCN

Desde el punto de vista sectorial, el PDCN 2018-2022 se articula con los 17 Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS). Por esta vía se pretende transversalizar su articulación con la política pública de desarrollo de los tres niveles de gobierno (Nacional, Departamental y Local). Para el caso del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, la figura 1 indica la estructura conceptual en donde los ODS están relacionados con cada eje estratégico y nos guía para definir el Plan de Desarrollo Afro a nivel sectorial.

A partir de este arreglo conceptual del Plan de Desarrollo de las Comunidades Negras, las bases del plan tendrán como referencia dicha estructura para el diagnóstico situacional del territorio y la población, y serán la guía para la construcción participativa de la parte estratégica del plan que se refiere a i) Objetivos de los ejes estratégicos, ii) Programas, iii) Subprogramas, iv) Metas, v)

Indicadores, vi) mecanismo de ejecución y vii) mecanismo de seguimiento y evaluación (tanto oficial como comunitario).

FIGURA 1:

Plan de Desarrollo de las Comunidades Negras 2018-2022



Enfoques

- | | | | |
|--------------------------------------|----------------------|-----------------------------|------------------------------|
| 1 Desarrollo Humano Sostenible (DHS) | 3 Poblacional (PO) | 5 Diferencial (DI) | 7 Construcción de Paz (CP) |
| 2 Territorial (TE) | 4 Intercultural (IN) | 6 Acciones Afirmativas (AF) | 8 Gobernanza Multinivel (GM) |

Fuente: elaboración propia

De esta forma, acordado el “Pacto de Colombia con el Territorio y la Población Afro” se entiende que la estructura del PDCN se incorporaría no como capítulo especial en el Plan Nacional de

Desarrollo, sino como parte estructural en la totalidad del cuerpo de la carta de desarrollo de Colombia para este cuatrienio.

El PDCN a 2018-2022 tiene al menos ocho (8) enfoques que guían la construcción de acciones territoriales concretas a la hora de promover la ejecución de este:

1. Desarrollo Humano Sostenible (DHS)
2. Territorial (TE)
3. Poblacional (PO)
4. Intercultural (IN)
5. Diferencial (DI)
6. Acciones Afirmativas (AF)
7. Construcción de Paz (CP)
8. Gobernanza Multinivel (GM)

Finalmente, el modelo conceptual del PDCN 2018-2022 presenta en el capítulo 7 y 8 una propuesta de articulación interinstitucional para la ejecución del Plan, y los mecanismos de seguimiento y evaluación para garantizar la efectiva implementación del Pacto de Colombia con la Población Afro en este cuatrienio.

2. MARCO JURÍDICO

Este capítulo expresa el soporte jurídico e institucional que da lugar a la participación, construcción e incorporación de un plan de desarrollo de las comunidades negras en el Plan Nacional de Desarrollo. Se reconoce que desde 1989 el convenio 169 de la OIT abogó por el reconocimiento y garantía de los derechos de los pueblos indígenas y tribales, que en la actualidad son homologable a los derechos de los grupos étnicos. Además, el convenio planteó la necesidad de la consulta previa en las decisiones de desarrollo que afectan a estos grupos, así como la construcción de un desarrollo que tuviera en cuenta las necesidades o aspiraciones de estas comunidades.

Mediante Ley 21 en 1991 el Gobierno colombiano adopta e incorpora al Bloque de Constitucionalidad el convenio 169 de la OIT. El espíritu de esta Ley queda impreso en la Constitución Política de 1991 cuando, primero, en el artículo 2 se plantea como un fin del Estado *“facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...”*. Segundo, el artículo 7 reconoce y protege la diversidad

étnica y cultural de la nación y en el artículo 13 el Estado se propone promover *“las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados”*, en una clara postura de enfoque de acciones afirmativas en todos los sectores del Gobierno tal como lo sugiere el Convenio 169 de la OIT.

En la Asamblea Nacional Constituyente se aprueba el artículo transitorio 55, que luego deviene en la Ley 70 de 1993 o Ley de Comunidades Negras. En dicha Ley el artículo 57 reza: *“El Gobierno Nacional creará una comisión de estudios para la formulación de un plan de desarrollo de las comunidades negras. Esta comisión comenzará a operar una vez sea elegido el presidente de la República y hasta la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo en el Conpes”*.

Tanto en el Decreto 4007 de 2006 (por el cual se modifican los artículos 2°, 3° y 6° y se deroga el artículo 4° del Decreto 3050 de 2002), como en el Decreto 1082 de 2015 (por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Departamento Nacional de Planeación) se plantea que el plan de desarrollo de las comunidades negras *“deberá ser entregado al Departamento Nacional de Planeación al menos un mes antes de la presentación del Plan Nacional de Desarrollo al CONPES, de manera que sea factible presentar sus propuestas como insumo para el Plan Nacional de Desarrollo”*.

El 10 de enero es la fecha establecida como límite para que el Plan Nacional de Desarrollo llegue al CONPES, luego de los aportes del Consejo Nacional de Planeación. En otras palabras, la comisión de estudio de las comunidades negras tendría hasta el 10 de diciembre para presentar el plan de desarrollo de las comunidades negras ante el Departamento Nacional de Planeación para su estudio e incorporación al Plan Nacional.

Ahora bien, respecto a la integración de la “comisión de estudio” el Decreto 1082 de 2015 explica: *“La Comisión de Estudios para la Formulación del Plan de Desarrollo de las Comunidades Negras es una comisión técnica con un amplio conocimiento de las realidades de las comunidades negras. Su integración se definirá de acuerdo con el procedimiento especial que para el efecto adopten mediante acta en forma conjunta el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio del Interior y de Justicia y los representantes de las Comunidades Negras ante la Subcomisión de Planeación y Desarrollo de la Comisión Consultiva de Alto Nivel, en cumplimiento de la Ley 70 de 1993”*.

Teniendo en cuenta que mediante Sentencia T-576 del 4 de agosto de 2014, ordenó al Ministerio del Interior adelantar un proceso de consulta con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del país para definir las pautas de integración del Espacio Nacional de Consulta Previa de las medidas administrativas y legislativas de carácter general que sean susceptibles de afectarlas directamente, mediante decreto 1372 del 2 de agosto de 2018 el Ministerio del Interior en su artículo 2.5.1.4.4. precisó, entre otras funciones, del Espacio Nacional de Consulta Previa: *“Servir de instancia de diálogo e interlocución con el Gobierno Nacional para adelantar las diferentes etapas de la consulta previa de las medidas legislativas y administrativas de carácter general, susceptibles de afectar directamente a dichas comunidades, de conformidad con la Ley 21 de 1991, aprobatoria del convenio 169 de la OIT, con la finalidad de llegar a acuerdos o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas”*.

Ya antes mediante Sentencia del Consejo de Estado del 16 de abril de 2015, la magistrada María Elizabeth García González había declarado la nulidad de los artículos 5º numeral 8, Artículo 12 numeral 7, Artículo 20 y parágrafo, del Decreto 3770 de 25 de septiembre de 2008, expedido por el Gobierno Nacional, los cuales hacían referencia específicamente a las funciones de adelantar las Consultas Previas.

3. MARCO DE REFERENCIA TERRITORIAL Y POBLACIONAL

Por su condición de país pluriétnico y multicultural, Colombia confiere en su Constitución Política, un lugar relevante al reconocimiento y respeto por la diversidad cultural. Según las cifras aportadas por el Departamento Administrativo de Estadística Nacional DANE 2005, en Colombia se auto reconocieron como afrocolombianos, raizales de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Negros y Mulatos cerca de 4'311.757 personas, quienes representan el 10% de la población colombiana. Asimismo, se ha documentado que el auto reconocimiento no implica que se haya identificado toda la población Negra, Mulato, Afrocolombianas, Raizal de San Andrés y Providencia y Palenquero.

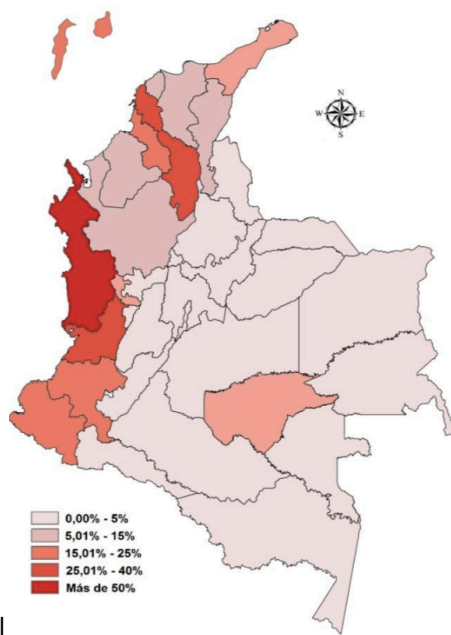
Los departamentos con mayor porcentaje de afrocolombianos son Chocó, el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Valle del Cauca, Bolívar y Cauca. Los que concentran aproximadamente el 50% de la población afro del país son: Valle del Cauca, Antioquia y Bolívar. Según el DANE, los afrocolombianos en el país ascienden a cuatro millones trescientos once mil

setecientos cincuenta y siete (4'311.757), lo que corresponde a un 10,62% de la población total, siendo Cali, Cartagena, Barranquilla, Bogotá y Medellín los sitios en donde reside el 29,2% de la población, aunque otro punto importante de ubicación es la isla de San Andrés.

3.1. Territorios

La mayor parte de la bibliografía existente señala como un punto importante de ubicación de afrocolombianos a las zonas costeras de la región del Pacífico (departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño) y del Caribe (departamentos de Guajira, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Córdoba, Cesar, Sucre, Antioquia). Esta población también se encuentra ubicada en las regiones cálidas de los valles de los ríos Magdalena, Cauca, San Jorge, Sinú, Cesar, Atrato, San Juan, Baudó, Patía y Mira. Además, existen algunos enclaves de antiguos palenques, haciendas, minas, o plantaciones bananeras y centros petroleros en casi todas las regiones del país.

En términos culturales, el Departamento Nacional de Planeación DNP, habla de las siguientes "áreas socioculturales de comunidades negras": Costa Atlántica, Litoral pacífico, Chocó, Atrato medio, Zona minera de Antioquia, Magdalena Medio, Valle del Cauca, Valle del Patía, Urabá, San Andrés y providencia, Orinoquía y Eje cafetero. El Litoral Pacífico es una de las más importantes áreas socioculturales de comunidades afrocolombianas.



Departamento	Total Nacional	Población Afrocolombiana	Porcentaje sobre población del departamento
Total país	41.468.384	4.273.722	10,31%
Chocó	388.476	285.964	73,61%
Valle del Cauca	4.052.535	1.090.943	26,92%
Bolívar	1.836.640	491.364	26,75%
Cauca	1.182.022	255.839	21,64%
Nariño	1.498.234	270.433	18,05%
Archipiélago de San Andrés, Providencia y	59.573	10.452	17,54%
Sucre	762.263	121.624	15,96%
La Guajira	655.943	91.674	13,98%
Córdoba	1.462.909	191.797	13,11%
Cesar	878.437	105.273	11,98%
Atlántico	2.112.001	224.109	10,61%
Antioquia	5.601.507	593.174	10,59%
Magdalena	1.136.819	110.186	9,69%
Guaviare	56.758	2.883	5,08%
Risaralda	859.666	43.503	5,06%
Putumayo	237.197	11.620	4,90%
Arauca	153.028	5.905	3,86%
Caqueta	337.932	11.861	3,45%
Cundinamarca	2.228.682	73.517	3,30%
Santander	1.913.444	59.707	3,12%
Caldas	896.490	22.631	2,52%
Meta	713.772	17.911	2,51%
Vichada	44.592	1.114	2,50%
Quindío	518.691	12.718	2,45%
Amazonas	46.950	866	1,84%
Norte de Santander	1.208.336	22.022	1,82%
Bogotá, D. C.	6.778.691	96.523	1,42%
Casanare	281.294	3.971	1,41%
Boyacá	1.210.982	16.602	1,37%
Vaupés	19.943	270	1,35%
Tolima	1.312.304	15.766	1,20%
Huila	1.001.476	11.516	1,15%
Guainía	18.797	184	0,98%

Tabla y Mapa elaborados por Cartografía de la Diversidad- Dirección de Poblaciones, con base en Censo DANE 2005.

Fuente: Mincultura (2017)

3.2. Poblaciones

3.2.1. Afrocolombianos

La población afrocolombiana está compuesta por hombres y mujeres con una marcada ascendencia (lingüística, étnica y cultural) africana. Los y las afrocolombianos (as) son algunos de los descendientes de africanos y africanas provenientes de diversas regiones y etnias de África que llegaron al continente americano en calidad de esclavos. Esta población incluye una gran diversidad cultural y regional, que a grandes rasgos se ubica en los valles interandinos, las costas atlántica y pacífica, las zonas de pie de monte caucano, y zona insular caribeña. Además de las comunidades afrocolombianas, también se referencian territorialmente las palenqueras (descendientes de los cimarrones que huyeron y constituyeron palenques, residencias anticoloniales, fortificadas y aisladas en las que se concentraron como esclavos libres); y raizales (descendientes del mestizaje entre indígenas, españoles, franceses, ingleses, holandeses y africanos, en las islas caribeñas de San Andrés, Santa Catalina y Providencia). (PNUD, 2012)

Las comunidades negras y afrocolombianas representan el 10,31% de la población total de Colombia. La población afrocolombiana hoy se encuentra distribuida en todo el territorio nacional, sin embargo, existen regiones con mayor presencia de esta comunidad, debido a procesos históricos y demográficos, entre las cuales están la región del Pacífico, el valle del Patía, el norte del departamento del Cauca y el sur del Valle, y la franja costera del Caribe; y hoy se observa un fenómeno creciente de poblamiento en la Orinoquía y el piedemonte de la Amazonía, esto al 2005 según cifras oficiales del DANE. Al respecto esta población se concentra en el departamento del Valle del Cauca, departamento donde el 25,53% de la población (1'090.943 personas). En segundo lugar el departamento de Antioquia con el 13,88% (593.174 personas), le sigue Bolívar con el 11,50% (491.364 personas) y Chocó con el 6,69% (285.964 personas). Estos cuatro departamentos concentran el 57,59% poblacional de este grupo étnico.

Total de la población: 4.273.722 personas			
Patrones de asentamiento		Negro(a), mulato(a), afrocolombiano(a) o afrodescendientes	Porcentaje sobre el total de población Negro(a), mulato(a), afrocolombiano(a) o afrodescendientes
Departamentos de mayor concentración	Valle del Cauca	1.090.943	25,53%
	Antioquia	593.174	13,88%
	Bolívar	491.364	11,50%
	Chocó	285.964	6,69%
	Total	2.461.445	57,59%
Población en áreas urbanas		3.113.021	72,84%

Tabla elaborada con base en el Censo DANE 2005.

Fuente: Mincultura (2017)

3.2.2. Palenqueros

Las comunidades raizales del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de raíces culturales afro – anglo – antillanas, cuyos integrantes mantienen una fuerte identidad caribeña, con rasgos socioculturales y lingüísticos claramente diferenciados del resto de la población afrocolombiana. La diversidad como eje constitutivo de la identidad colombiana, se fundamenta en los espacios de reconocimiento y representación que los diversos grupos emplean con la finalidad de hacer efectivos sus derechos culturales. Al respecto, cabe resaltar que la conformación del Palenque y en general de toda su estructura organizacional, en un ambiente de represión y esclavitud, es una forma de resistencia en sí mismo, el cual responde a los anhelos de libertad por parte de los cimarrones, quienes propendieron por el reconocimiento y la representación de su raza, lengua, cultura y sobretodo de su gente.

El Censo DANE 2005 reportó 7.470 personas autoreconocidas como Palenqueros, de las cuales el 50,55% son hombres (3.776 personas) y el 49,45% mujeres (3.694 personas). Los Palenqueros se concentran en el departamento de Bolívar, en donde habita el 66,64% de la población (4.978 personas) y en el departamento del Atlántico con el 32,73% (2.445 personas). Estos dos departamentos concentran el 99,37% (7.423 personas). En el Palenque las familias son extensas y dentro de las formas de convivencia, la poligamia es socialmente aceptada, los hombres cohabitan

simultáneamente con su esposa de iglesia y dos o tres mujeres más, aunque cada una de ellas vive en una casa diferente.

Total de la población: 7.470 personas		
Patrones de asentamiento	Población Palenquera SB*	Porcentaje sobre el total de población Palenquera SB*
Departamentos de mayor concentración	Bolívar	4.978
	Atlántico	2.445
	Total	7.423
Población Palenquera SB* en áreas urbanas	4.708	63,03%

*SB: de San Basilio

Tabla elaborada con base en el Censo DANE 2005.

Fuente: Mincultura (2017)

3.2.3. Raizal

Son el producto del mestizaje entre indígenas, españoles, franceses, ingleses, holandeses y africanos, primando la cultura británica que fue la que colonizó de manera más fuerte las islas del Caribe. La cultura raizal tiene expresiones culturales propias: la religión bautista, lengua Creole y su tradición oral. La habitabilidad de un espacio tan pequeño de tierra firme condiciona una fuerte red social que mantiene una permanente solidaridad comunitaria, además que ha generado una sensación colectiva de independencia del acontecer continental. La población raizal es la población nativa de las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que para evitar confusión con la denominación de “nativos” dada a los indígenas se hacen llamar “raizales”.

El censo DANE 2005 reportó 30.565 personas autoreconocidas como raizales, de los cuales el 49,8% son hombres (15.231 personas) y el 50,2% mujeres (15.334 personas). El 76,55% (23.396 personas) de la población raizal se concentra en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Le sigue Bogotá con el 4,43% (1.355 personas) y en el departamento de Bolívar con el 4,34% (1.325 personas). Estos dos departamentos y Bogotá concentran el 85,31% (26.076 personas).

Tabla 1. Asentamiento y concentración de la población Raizal

Total de la población: 30.565 personas			
Patrones de asentamiento		Población Raizal	Porcentaje sobre el total de población Raizal
Departamentos de mayor concentración	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	23.396	76,55%
	Bogotá, D. C.	1.355	4,43%
	Bolívar	1.325	4,34%
	Total	26.076	85,31%
Población Raizal en áreas urbanas		17.329	56,70%

Tabla elaborada con base en el Censo DANE 2005.

Auto reconocerse es fundamental para los pueblos étnicos, pues a partir de las estadísticas resultantes, se pueden analizar las realidades de nuestros pueblos, se diseñan las políticas públicas, y se posicionan temas de interés en la agenda pública. Para ello es importante fortalecer el autorreconocimiento del pueblo afrocolombiano, negro, raizal y palenquero.

4. ANTECEDENTES DE PDCN

Desde 1994 hasta el 2018 los Gobiernos han incorporado, así sea de manera tangencial, un capítulo diferencial para las comunidades étnicas en el Plan Nacional de Desarrollo (en adelante PND), donde han estado incluidas las comunidades negras. El único PND que, pese a que incluye la perspectiva y aspiraciones de los grupos indígenas y Rrom, no incluye a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras es el PND de Santos II *“Todos por un nuevo país: paz equidad y educación”*. Este documento de Plan fue consultado con los grupos étnicos indígenas y Rrom antes de ser enviado al Congreso de la República, incorporando en cada eje estratégico y programa un acuerdo de consulta con estas comunidades. Debido a que el espacio de Consulta Previa de las comunidades negras no había sido reglamentado y la Comisión Consultiva de Alto Nivel había perdido las funciones de adelantar las consultas previas, las comunidades negras no fueron tomadas en cuenta en este proceso.

En todo, caso el documento más robusto de política con orientación clara a responder de manera diferencial a las aspiraciones y necesidades de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras es el PND del Gobierno Uribe II *“Estado Comunitario: desarrollo para todos”*. Este documento plantea varias estrategias generales para todos los grupos étnicos, las cuales se pueden resumir en dos:

- Promover políticas, programas, planes y proyectos con enfoque diferencial y enfoque de acciones afirmativas en favor de los grupos étnicos
- Fortalecer los sistemas de seguimiento a los recursos destinados a la población étnicas.

Ahora bien, de manera específica para el grupo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero se plantea tres estrategias centrales globales:

- Dar continuidad al proceso de formulación del plan integral de largo plazo para la población negra, afrocolombiano, palenquera y raizal
- Implementar Acciones afirmativas en todas las políticas, programas planes y proyectos que adelanta el Gobierno Nacional, especialmente en la estrategia de la reducción de la pobreza y la desigualdad.
- Establecer un sistema de información que permita la identificación, caracterización y registro de acuerdo al CONPES 3310 DE 2004

Además de estas estrategias centrales globales se plantean unas estrategias por componente o sector en: desarrollo económico y etnodesarrollo; desarrollo social, tradiciones culturales, territorialidad, ambiente y diversidad biocultural; fortalecimiento de la gobernabilidad y sostenibilidad institucional; y fortalecimiento y protección de los derechos humanos.

Por otra parte, y con el propósito de obtener un panorama más completo de los antecedentes, a continuación, se presenta un resumen somero de los ejes estratégicos que han establecido en cada uno de los Planes Nacionales de Desarrollo desde 1994 hasta 2014 para atender las necesidades y aspiraciones de las comunidades étnicas, especialmente a la población afrocolombiana:

4.1. PND “El Tiempo de la Gente” 1994- 1998

Para empezar, en el PND 1994-1998 “El tiempo de la gente” se plantea por primera vez en un Plan Nacional un reconocimiento de los grupos étnicos negro, afrodescendiente y raizal de manera diferencial. Se postulan diversas medidas y estrategias para atender su identidad cultural, aspiraciones y desarrollo. Se realiza especial énfasis en los sectores de educación, salud con saneamiento básico, agua potable y alcantarillado, medio ambiente y desarrollo sostenible. En las comunidades negras, afrocolombianas destina un presupuesto específico a través del PLAN PACÍFICO de 110 mil millones de pesos y para los raizales 130 mil millones específicamente para desarrollarlo a través de los entes territoriales. Igualmente se propone acciones afirmativas en educación y salud. Uno a través del crédito condonable de Icetex y el otro a través del régimen

subsidiado del sistema de salud. Se propone por primera vez la *titulación colectiva de territorios* de comunidades negras en respuesta a la Ley 70 de 1993 y fortalecimiento la oficina de asuntos de comunidades negras, así como el espacio de la consultiva de alto nivel como espacio de interlocución entre el Gobierno nacional y las comunidades.

4.2. PND “Cambio para construir la Paz” 1998- 2002

A diferencia del plan inmediatamente anterior, este plan *“Cambio para construir la paz”* intenta hacer un diagnóstico de la situación de los negros, afrocolombianos donde se reconoce una situación de inequidad, pobreza, y discriminación, respecto del grupo mayoritario. Articulando sus aspiraciones y necesidades con la idea de la *construcción de la paz* como propuesta del Gobierno y a la idea de un desarrollo acorde a sus aspiraciones y particularidades de manera diferencial y a través de acciones afirmativas. Además de reconocer su aporte y papel cultural de protección del medio ambiente. Se realiza un balance de la situación de los afrocolombianos en términos de salud, empleo, educación, saneamiento básico y adicionalmente se plantean unas estrategias que apuntan a mejorar los siguientes aspectos: servicios básicos, saneamiento, salud, educación, actividades productivas y fortalecimiento institucional. Se propone que se seguirá fortaleciendo el Plan Pacífico. Se plantea también una encuesta diferencial para la población negra afrocolombiana de carácter nacional de tal manera que se pueda tener con exactitud sabe cuántos son y donde están. Se reconoce a la población raizal como un grupo étnico diferencial dentro de la población afrocolombiana y se apuesta a la participación y desarrollo de manera diferenciada de estos.

4.3. PND “Hacia un Estado Comunitario” 2002 - 2006

Al igual que el plan anterior, este plan plantea que el índice de Pobreza Humana- IPH de la población negra, afrocolombiana están por encima del promedio nacional, lo que representa una situación de inequidad, discriminación y de rezago socioeconómico sistemático. Por eso en el plan se plantean las siguientes estrategias para mitigar las condiciones desfavorables de este grupo étnico:

- Una política orientada a la superación de la marginación, desigualdades socioeconómicas y culturales.

- Instrumento que permita un mayor conocimiento de las comunidades como la pregunta étnica en el censo
- Continuar y fortalecer el programa de etnoeducación y cátedra de estudios afrocolombianos y el crédito condonable de Icetex.
- Inclusión del afrodescendiente en los programas de derechos humanos y programas de prevención, reubicación, retorno y atención de los desplazados.
- Avanzar en la titulación colectiva de las tierras baldías de comunidades afrocolombianas
- Se adelantará un programa de titulación de predios subnormales en zonas urbanas, y desarrollo de programas de desarrollo agrario sostenible en territorios tradicionales.
- Reglamentar los capítulos IV, V, VII de la Ley 70 de 1993
- Implementar el plan de desarrollo de las comunidades negras *“Hacia una nación pluriétnica y multicultural”* formulado por el DNP en 1998.
- Concertar con las comunidades el plan de desarrollo integral a largo plazo
- Impulsar políticas de ordenamiento territorial que tengan en cuenta las particularidades ambientales, culturales y étnicas
- Velar por el cumplimiento del artículo 55 de la ley 70 en el sentido de que el sistema financiero y crediticio facilitando la creación de formas asociativa y solidarias de producción.
- Promover la participación en la toma de decisiones respecto al archipiélago
- Avanzar en los instrumentos legales para desarrollar los artículos 7, 310 337 de la constitución.

4.4. PND “Estado Comunitario: desarrollo para todos” 2006 - 2010

De los planes existentes, El Plan Nacional de desarrollo que plantea una apuesta más clara y robusta en favor de las comunidades negras es el de Uribe II *“Estado Comunitario: desarrollo para todos”*. Por ser después del Censo Nacional del 2005 el plan de desarrollo 2006 a 2010, incluyó una completa caracterización actualizada, como nunca, no sólo de la población afrocolombiana y raizal sino de la

población palenquera e indígena del país. Convirtiéndose de esta manera en el primer Plan de desarrollo que habla de la población palenquera como grupo étnico diferenciado con una lengua y territorio propio. Además, en este plan se reconoce por primera vez la necesidad de diseñar, implementar y evaluar políticas públicas diferenciales para atender con mayor pertinencia a las problemáticas de los grupos étnicos para que de esta manera mejorasen sus condiciones de vida. Por último, este plan desarrolla de manera sectorial y por cada grupo étnicos raizal, palenquero y negro afrocolombianos unas estrategias bastantes interesantes para desarrollar en el cuatrienio y completas.

4.5. PND “Prosperidad para Todos” 2010 - 2014

En este documento se reconoce formalmente cuatro grupos étnicos en Colombia indígenas, raizal negro afrocolombiano donde se incluyen los palenqueros y Gitano o Rrom. Se presenta una caracterización poblacional, territorial, de índice de necesidades básicas insatisfechas, analfabetismo, asistencia escolar e informalidad, desplazamiento forzados, siempre comparados con los datos de la población nacional de estos grupos étnicos a partir de los datos del Censo del DANE de 2005.

Todo esto para luego esbozar unas estrategias generales para todos los grupos étnicos, pero acto seguido se delinear unas estrategias específicas. Así:

- *Acceso, permanencia y pertinencia en la educación:* acciones afirmativas para consolidar la etnoeducación u la cátedra de estudios afro
- *Generación de ingresos y acceso al mercado laboral:* programa de formación y calificación del talento humano. Programas técnicos y tecnológicos. Programa de promoción de los derechos laborales
- *Prevención y protección de los derechos humanos:* diseño de programas para la población desplazada con enfoque diferencial y reconocimiento de los sistemas de protección propio.
- *Titulación colectiva*

- *Programa presidencial para la formulación de estrategias, y acciones para la formulación del desarrollo integral de la población afrocolombiana negra y palenquera: promoción de estudios e investigaciones que servirán como insumos para formular políticas.*
- *Mesa de concertación con la población raizal:*

En este plan nacional es donde por primera vez se incluye y se plantea un protocolo específico para adelantar la consulta previa del plan de desarrollo con las comunidades étnicas, indígenas y negras-afrocolombianas, de acuerdo con la jurisprudencia de la corte constitucional en la Sentencia C461 de 2008. El 07 de octubre de 2010 se inició el proceso de consulta previa con las comunidades.

5. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL Y POBLACIONAL

5.1. Aspectos generales

Para realizar una reflexión general del estado en que se encuentra la población colombiana en general y de la Afrocolombiana, negra, raizal y palenquera en particular, se asume que el término Diagnóstico, de acuerdo con Arteaga & González (2001, p. 83), “proviene de *gnosis*: conocer y *dia*: a través: así entonces significa: conocer a través o conocer por medio de” se podría realizar una reflexión en donde a partir de los análisis anteriores (Marco conceptual, jurídico, territorial, poblacional y de cumplimiento de las metas e indicadores de los últimos Planes de Desarrollo), se muestra el estado de insatisfacción generalizado en los diferentes aspectos de la vida de la población afrocolombiana, luego de 25 años de expedida la Ley 70 (1993) (Colombia), Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política, y donde se establece en el Numeral 5 del artículo 2º que una Comunidad Negra es un “conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbre dentro de la relación compo-poblado (sic), que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos”.

Y en el Numeral 7 del mismo artículo define como Prácticas tradicionales de producción., aquellas “actividades y técnicas agrícolas, mineras, de extracción forestal, pecuarias, de caza, pesca y

recolección de productos naturales en general, que han utilizado consuetudinariamente las comunidades negras para garantizar la conservación de la vida y el desarrollo autosostenible”.

El artículo 57 de la Ley 70 de 1993 establece que: El Gobierno Nacional creará una comisión de estudios para la formulación de un plan de desarrollo de las comunidades negras. Esta comisión comenzará a operar una vez sea elegido el Presidente de la República y hasta la aprobación del plan nacional de desarrollo en el Conpes. Este plan propondrá las políticas de largo plazo y será el marco de referencia para que las políticas del Plan Nacional de Desarrollo respeten la diversidad étnica de la Nación y promuevan el desarrollo sostenible de esas comunidades de acuerdo a la visión que ellas tengan del mismo. Esta será una comisión técnica con amplio conocimiento de las realidades de las comunidades negras y para su conformación se tendrá en cuenta las propuestas de las comunidades negras. El Departamento Nacional de Planeación será responsable de financiar los gastos para su cabal funcionamiento.

Haciéndose necesaria la actualización de la información sobre la ubicación y distribución de la población afro, negra, raizal y palenquera, de tal manera que en la construcción de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, se asuma la importancia de esta población en Colombia.

En el documento del DANE denominado La Visualización Estadística de los grupos étnicos en Colombia (2011) entrega una síntesis de los diferentes censos realizados en Colombia y la distribución de las etnias indígenas, negras o afrocolombianas y Rom entre 1995 y 2005, mostrando la importancia del reconocimiento de la población afro:

Cuadro 1. Censos de Población en Colombia, y criterios de identificación de los grupos étnicos, siglos XX y XXI

Año	Total	Indígenas	%	Negros o afrocolombianos	%	Rom (Gitanos)	%	Criterio de identificación
1905	4.355.477							Ninguno
1912	5.072.604	344.198	6,79	322.499	6,36			Raza
1918	5.855.077	158.428	2,71	351.305 *	6,00			Rasgos físicos por percepción del empadronador
1928	7.851.110							Ninguno
1938	8.701.816	100.422	1,15					Preguntas y asociaciones del entrevistador, por el tipo de lengua y la ubicación rural
1951	11.548.172	157.791	1,37					
1964	17.484.508	119.180	0,68					
1973	20.666.920	383.629	1,86					
1985	30.062.200	237.759	0,79					Indígena es la persona perteneciente a un grupo caracterizado por rasgos culturales de origen prehispánico y con una economía de autoconsumo, en áreas previamente establecidas. Criterio de autorreconocimiento y de pertenencia a la gente indígena y a la consideración de vivir en un territorio específico de la comunidad o grupo.
1993	33.109.840	532.233	1,61	502.343	1,52			Autorreconocimiento como rasgo de identidad. Pertenencia a un pueblo indígena, etnia o comunidad negra
2005	41.468.384	1.392.623	3,40	4.311.757	10,60	4.858	0,01	Autorreconocimiento cultural (costumbres y tradiciones) o por los rasgos físicos. Pertenencia a indígenas, rom, raizales del Archipiélago de San Andrés, palenqueros de San Basilio, y afrocolombianos, negros, mulatos o afrodescendientes

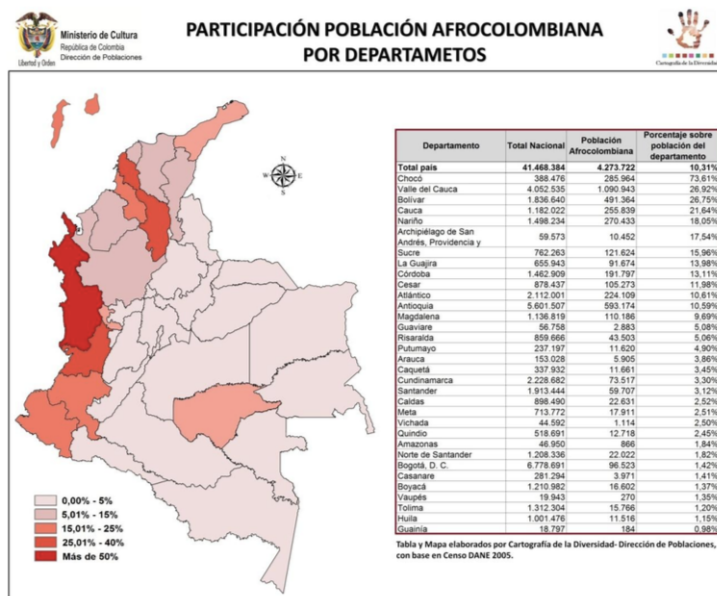
* Valor estimado de acuerdo con la información en (RUIZ. 2000)
Fuentes: (Urbe:1998) y DANE, Censo General 2005.

Entrega una actualización de los territorios colectivos que para el año 2010 se tenían identificados:

Mapa 2. Territorios colectivos de comunidades negras, 2010



Mientras que de acuerdo con Censo de 2005 la distribución de la población afrocolombiana en Colombia, de acuerdo con él, era el siguiente



Fuente: Censo 2005

Un elemento a tener en cuenta en las reflexiones del nuevo Plan de Desarrollo tiene que ver con la nueva distribución de la población afrocolombiana, negra, raizal y palenquera en las zonas urbanas, en donde se encuentra el 72,84% (3'113.021 personas) (PNUD, 2012).

En la investigación dirigida por Fernando Urrea (2012) toma la información de Viafára et ál. (2009) en donde expresa que existen doce regiones donde se encuentra la mayor cantidad de población afrocolombiana:

- Pacífico Nariñense,
- Pacífico Buenaventura-Valle,
- Pacífico Chocoana,
- Pacífico Caucaño y Patía,
- San Andrés y Providencia,
- Urabá Chocó. Antioquia-Córdoba,
- Caribe,
- Norte del Cauca-Sur del Valle,
- Bajo Cauca Antioquia-Córdoba-Sucre,
- Caldense y Norte del Valle,
- Otros municipios con considerable concentración de población afrocolombiana y
- Capitales departamentales y grandes ciudades.

Estas doce regiones concentran el 91,6% del total de la población afrocolombiana del país, el resto se encuentra diseminada en 876 municipios (PNUD, 2012).

De acuerdo al Ministerio del Interior (2015) la población afro se encuentra organizada, entre otras formas, en Consejos Comunitarios, los cuales se encuentran en diferentes partes del territorio colombiano, como lo muestra la tabla siguiente:

Tabla 1. Consejos comunitarios por departamentos

Departamento	Número de consejos comunitarios por departamento
Antioquia	22
Arauca	8
Atlántico	4
Bolívar	18
Cauca	39
Cesar	11
Chocó	146
Córdoba	8
La Guajira	8
Magdalena	8
Nariño	57
Putumayo	12
Risaralda	2
Santander	4
Sucre	1
Valle del Cauca	92
Total	440

Fuente: Dirección para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Ministerio del Interior, diciembre de 2014

Fuente: Ministerio del Interior

En el documento de Plan Nacional de Desarrollo de Comunidades Afrocolombiana, raizales y palenqueras 2010, 2014, se presentan unas cifras correspondientes a la distribución de la Población por regiones a partir de los datos del Censo 2005, de la siguiente manera.

Tabla 10, Distribución de la población por regiones.

Regiones	Población Total (2005)	Distribución de la población colombiana por región	Población Afrocolombiana (2005)	Distribución de la población afro por región	Participación de la población afro en la región
Central	25486572	61,5%	1495608	35,1%	5,9%
Caribe	9554086	23,0%	1619336	38,0%	16,9%
Nororiental	1751248	4,2%	33565	0,8%	1,9%
Sur	3193548	7,7%	234150	5,5%	7,3%
Amazoorinoquia	282180	0,7%	7697	0,2%	2,7%
Pacífico	1200750	2,9%	871640	20,5%	72,6%
Total	41468384	100,0%	4261996	100,0%	10,3%

Cálculos propios

Fuente. Ministerio del Interior

Basados en un diagnóstico de la situación de la población para ese momento recoge una importante información:

- Afrocolombianos en la geografía nacional
- Regionalización para el desarrollo endógeno

- Afrocolombianos y desigualdades regionales
- Estadísticas sobre afrocolombianos
- Situación de las mujeres afrocolombianas
- Racismo y discriminación racial
- Territorialidad en el Pacífico, fuera del Pacífico, en San Andrés y Providencia (2010, págs. 30-51)

En este diagnóstico se recogen las diferentes problemáticas (positivas y negativas) que caracterizan a la población afro, negra, raizal y palenquera. Por lo que define centrar las acciones del Plan en unos ejes: Desarrollo Económico, Competitividad e Infraestructura, Fortalecimiento Institucional, Salud y Bienestar integral, Cultura, Educación y Deporte y le asigna un presupuesto de inversión de \$16,91 billones de pesos (Plan Nacional de Desarrollo Comunidades Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras 2010-2014: Hacia una Colombia Pluriétnica y Multicultural con Prosperidad Democrática, 2010).

En el informe del PNUD sobre la población afrocolombiana (PNUD, 2010) se manifiesta el estado en que se encontraba para esa época de la siguiente manera:

Hay tres certezas rotundas en relación con la población afrocolombiana:

- 1) esta población exhibe las condiciones de vida más precarias, como lo muestran los estudios que analizan su situación socioeconómica y la información censal disponible;
- 2) el Estado ha realizado esfuerzos significativos en materia de política pública orientada al reconocimiento de los derechos étnicos y territoriales y ha implementado numerosos planes y proyectos nacionales, regionales y municipales con el objetivo de superar la situación de pobreza, marginación y exclusión en la que vive esta población; y
- 3) no se comprueban avances sustantivos en materia de inclusión para esta población a pesar de la copiosa normatividad existente y de la gran cantidad de programas implementados para mejorar su calidad de vida. (PNUD, 2010, pág. 10)

Al tomar el análisis que realiza la Defensoría del Pueblo (2013) sobre el resultado de las acciones definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 se manifiesta que dicho Plan se “enfocó en la formulación de estrategias y acciones para el desarrollo integral de la población Afrocolombiana, Negra, Palenquera y Raizal (ANPR) a fin de ofrecer soluciones efectivas de las necesidades que

históricamente han afectado a estas comunidades”, y en el mismo se establecieron cinco (5) líneas estratégicas:

1. Superación del rezago institucional con el fin de avanzar en la oferta institucional del Estado para esta población y garantizar el cumplimiento de la oferta que ya existe.
2. Formación de capital humano para fortalecer un nuevo liderazgo de estas comunidades.
3. Un desarrollo económico que incremente la calidad de vida digna de esta población.
4. Fortalecimiento institucional para adecuar la oferta de los gobiernos locales y, promover la eficiencia de la administración pública en los municipios con población ANPR mayoritaria.
5. Avances en el cumplimiento de los Objetivos del Milenio respecto a la población ANPR, adquiridos por Estado colombiano ante el sistema de Naciones Unidas. (Notas sobre Planes de Desarrollo Grupos Étnicos de Colombia, 2013).

La defensoría reconoce avances en los procesos de concertación para lograr coincidencias en la definición de las estrategias, y como resultado de las mismas se logró:

- i) Incluir de forma equitativa a las comunidades en las políticas, planes, programas y proyectos identificados en el plan nacional de desarrollo, tanto en los aspectos técnicos como financieros, de forma articulada entre los campos “intrarregional e interregional”, para garantizar en el largo plazo su cumplimiento en condiciones de igualdad de oportunidades. para sus comunidades.
- ii) Reconocimiento como grupo étnico diferenciado, con base en el autoreconocimiento étnico y de género, en consideración a que este enfoque permite el acceso a la gestión y aprovechamiento colectivo de los factores de la producción económica disponible.
- iii) El aseguramiento de sostenibilidad y de la acción sin daño, mediante el fortalecimiento y la adecuación de la institucionalidad estatal, y de las formas organizativas formales y no formales. En perspectiva de largo plazo, esto implica la preservación de la riqueza natural y de la biodiversidad de los territorios en los que habitan.
- iv) Enfoque regional para posibilitar la realización de políticas, programas y proyectos desde los ámbitos territoriales de las localidades, que permitan focalizar políticas y recursos, según las particularidades específicas de regiones como: la Costa Pacífica; los Valles interandinos de los ríos Patía, Cauca, y Magdalena; el Eje Cafetero; la Costa Atlántica; San Andrés y Providencia; el Pie de Monte Amazónico y la Orinoquia; la Bota Caucana; y territorios urbanos afrocolombianos.

Sin embargo, al realizar un análisis de los resultados de dicha concertación y definiciones del Plan, concluye que “A un año de concluir el cuatrienio de esta iniciativa 2010-2014, resulta pertinente considerar que en lo que va corrido de la vigencia del Plan Nacional de Desarrollo, el cumplimiento de los acuerdos pactados es insuficiente”. (Notas sobre Planes de Desarrollo Grupos Étnicos de Colombia, 2013)

5.2. Conclusión Diagnóstica

Los resultados de las diferentes políticas estatales (Constitución) y gubernamentales (Cuatrienios) en materia del cumplimiento del artículo 2º de la última constitución colombiana se podrían *calificar* como insatisfactorios si se tiene en cuenta la riqueza del país. Lo que obliga hacer un ejercicio de concertación-coordinación para unificar esfuerzos gubernamentales-sociales que permitan en tiempo real hacer seguimiento al nuevo Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022, por lo que se debe realizar una reflexión de las propuestas planteadas por el Gobierno nacional y realizar las concertaciones necesarias para el logro del mejor estar de la población colombiana y en particular la población negra, afro, raizal y palenquera.

Haciéndose necesaria la caracterización territorial y poblacional de las comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en donde investigaciones como las de Urrea (2012) dan la línea de cómo podría organizarse esta información para la definición precisa de políticas públicas orientadas a estas poblaciones. Este diagnóstico deberá precisarse teniendo en cuenta la caracterización de los ejes estratégicos en la siguiente parte de este documento que se refiere al contenido estratégico para la construcción del PDCN.

5.3. Elementos del Programa de Gobierno del Presidente Ivan Duque

Las propuesta del programa de gobierno como candidato a la presidencia del Dr. Iván Duque son las que se presentan a continuación:

En desarrollo de los derechos especiales de la población afrodescendiente, los pueblos indígenas, la comunidad raizal y el pueblo ROM, proponemos **acciones estratégicas** que tengan en cuenta:

Cultura, Empleo y generación de ingresos

- La población afrodescendiente tendrá instrumentos de acceso al empleo y la educación, al igual que a bienes públicos, con incentivos de diversidad que integren a nuestros ciudadanos.
- Creación del Museo Nacional de la Diversidad Étnica y Cultural de los colombianos.

Educación

- Campana de búsqueda activa y matriculación, para identificar a los niños, niñas y adolescentes que se encuentren por fuera del sistema escolar y realizar una caracterización de cada uno de ellos, que permita reconocer las necesidades individuales para posteriormente poder acompañar de manera pertinente sus procesos educativos.
- Enfoque étnico en el Programa de Alimentación Escolar.
- Establecer modelos educativos flexibles (MEF) para garantizar mejor cobertura, calidad, pertinencia y equidad del servicio público educativo, para lograr la permanencia de los estudiantes dentro de la educación formal con alternativas escolarizadas y semiescolarizadas que se ajustan a las necesidades de los estudiantes en términos de tiempo, ubicación geográfica y condiciones de vulnerabilidad.
- Educación para jóvenes y adultos especial para proteger las lenguas, culturas y costumbres de los pueblos indígenas.

Educación superior

- Incorporación de la variable étnica, como un factor de calificación en las pruebas de Estado, en particular, en los exámenes del ICFES, en los ECAES y en el Registro Calificado, y su inclusión como criterio de evaluación en los procesos de contratación con el Estado.
- Asignación de un porcentaje de recursos en los programas de becas, créditos y descuentos especiales ofrecidos por el Gobierno para la promoción de estudios en Colombia y en el exterior.
- Creación de un premio nacional de estímulo a la promoción de buenas prácticas de inclusión de la diversidad étnica, con énfasis en el mejoramiento de la calidad de la educación con enfoque étnico.

- Incremento de los recursos asignados para investigación en las universidades publicas de estas regiones tales como Universidad Tecnológica del Choco, Universidad del Cauca, Universidad del Pacífico, Universidad de Nariño, y extensiones de la de la UNAD en el Archipiélago de San Andrés.

6. PROPUESTA ESTRATÉGICA DEL PDCN

En esta propuesta estratégica se recoge los lineamientos para la construcción del PND, el Marco conceptual para la construcción del PDCN y su metodología para la socialización y validación territorial y poblacional, la cual parte de la visión, el reconocimiento de los acuerdos internacionales del Decenio Internacional Afro y los ODS y una propuesta de articulación entre los ejes estratégicos del PDCN y del Plan de Desarrollo Nacional.

6.1. Lineamientos para la construcción del Plan Nacional de Desarrollo - DNP

El Departamento Nacional de Planeación entrega unos elementos de lineamiento para la construcción del Plan de Desarrollo 2018-2022 que se centran en unos ejes aceleradores (Legalidad y seguridad; emprendimiento y productividad; Crecimiento verde, recursos naturales y preservación del medio ambiente; y, Ciencia, tecnología e innovación) a partir de los cuales propone su *agenda de política pública a futuro*, con el objeto de “consolidar y seguir avanzando en materia social y económica” para lo cual considera oportuno una agenda con las siguientes líneas en:

- Hacia la equidad y la inclusión: política social moderna
- Bienes públicos para la productividad y la equidad
- Conexión de territorios: vínculos urbano-rurales y fortalecimiento de la descentralización
- Digitalización e innovación pública
- La paz que nos une
- Economía naranja y cultura

6.2. Marco Estratégico del PDCN

Esta propuesta de Marco Estratégico para artucilación entre el Plan de Desarrollo de las Comunidades Negras (PDCN) y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) para el período 2018 - 2022, recoge una visión integradora a partir de los principios de la complejidad, entendiendo esta última

como “Un tejido (*complexus*: lo que está tejido en conjunto) de constituyentes heterogéneos inseparablemente asociados: presenta la paradoja de lo uno y lo múltiple” (Morin, 1990); es decir, que la mirada para la construcción de las definiciones de políticas y acciones afirmativas necesarias y consecuentes con la realidad obliga tener como base tres elementos:

- la situación actual de estas comunidades en todo el país,
- la evaluación de los resultados de las políticas aprobadas en los últimos años y,
- una doble perspectiva (territorial y poblacional),

Estos elementos se encuentran articulados en una compleja red de relaciones e interacciones sustentadas en dos pilares de compromisos estatales (*El Decenio Afro y los Objetivos de Desarrollo Sostenible*), entre los cuales se encuentran unidos unos ejes estratégicos productos del análisis con las comunidades negras y el Plan Nacional de desarrollo en un entramado sistémico consecuente con la búsqueda de soluciones concretas con el concurso de las propias comunidades.

Plan de Desarrollo de las Comunidades Negras 2018-2022

“VISIÓN TERRITORIAL Y POBLACIONAL

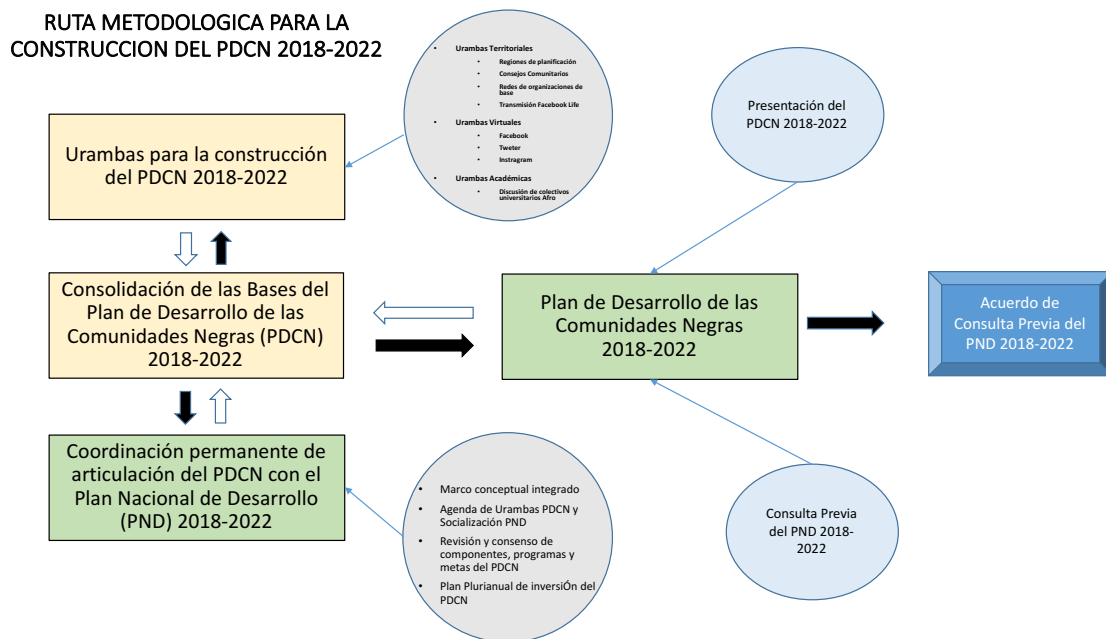
Al 2022 se han mejorado más que el promedio de la nación todos los indicadores económicos, sociales, culturales, civiles y políticos en los territorios donde la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera se encuentra ubicada, también se ha avanzado significativamente en políticas públicas y acciones de gobierno para el Reconocimiento y acceso diferencial a la Justicia para el goce pleno de derechos de nuestra etnia.”

DECENIO AFRO		EJES ESTRATÉGICOS PDCN 2018 - 2022	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)
PACTOS	OBJETIVOS DECENIO AFRO 2015-2024		
PACTO TERRITORIAL	DESARROLLO TERRITORIAL	E1. Cultura de la Legalidad y Seguridad Pública	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
		E2. Economía naranja y emprendimientos culturales y deportivos	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico 12. Producción y Consumo responsable
		E3. Equidad e inclusión social	3. Salud y Bienestar 4. Educación de Calidad 6. Agua limpia Y Saneamiento 7. Energía Asequible y No Contaminante
		E4. Infraestructura de transporte y competitividad territorial	9. Industria, Innovación e Infraestructura
		E5. Economía de la naturaleza con crecimiento verde	13. Acción por el Clima 14. Vida Submarina
		A1. Investigación, ciencia, tecnología e innovación	9. Industria, Innovación e Infraestructura
A2. Formación y desarrollo de capacidades institucionales en gobierno y territorio	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas 17. Alianzas para lograr los Objetivos		
PACTO POBLACIONAL	RECONOCIMIENTO DE DERECHOS	E6. Formación y derecho a la igualdad y no discriminación	5. Igualdad de Género 10. reducción de las Desigualdades
	ACCESO DIFERENCIAL A LA JUSTICIA	E7. Participación e inclusión para la toma de decisión	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
		E8. Acceso a la justicia social	1. Fin de la Pobreza 2. Hambre Cero
		E9. Coordinación interinstitucional del Estado	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas 17. Alianzas para lograr los Objetivos

6.3 Metodología para la construcción participativa del PCDN

En el siguiente figura se presenta la ruta metodológica para la construcción del PDCN 2018-2022, que inicia con la propuesta de Bases del Plan, donde se incorporan insumos de provenientes de las Urambas (encuentros de discusión temática comunitaria) a nivel territorial, virtual y académico, e insumos proveniente de la coordinación de articulación del PDCN y Plan Nacional de Desarrollo, en donde se esperan los siguientes productos para consolidar el PDCN:

1. Marco conceptual integrado
2. Agenda de reuniones coordinadas en territorio
3. Revisión y consenso de componentes, programas y metas del PDCN
4. Consenso del Plan plurianual de inversión



Con estos insumos se construye el documento definitivo del PDCN que se socializa a nivel de medios masivos de comunicación y en el Espacio Nacional de Consulta Previa. Resultado de estos procesos de socialización se consolida el documento del PDCN de tal forma que se valida para construir el Acuerdo de Consulta Previa del PND 2018-2022.

6.4 Plan Estratégico del PCDN 2018 - 2022

A manera indicativa, en esta sección presentamos el resumen de las matrices estratégicas donde se consigna el objetivo estratégico, el programa, subprograma y metas e indicadores asociados a los principales objetos de intervención con el PDCN y su articulación con el PND. En extenso la metodología de construcción del PDCN será desarrollada en la construcción formal del mismo.

EJE ESTRATEGICO:		E.1. CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA SEGURIDAD PÚBLICA		
Definición:				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Territorios sin la presencia de cultivos de uso ilícito	Sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito	Al 2022 se habrán reducido todos los cultivos de uso ilícito en los territorios colectivos.		
Territorios sin minería ilegal	Formalización minera			
Lucha contra la corrupción				

EJE ESTRATEGICO:		E2. ECONOMÍA NARANJA Y EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y DEPORTIVO		
Definición:				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Creación cultural en condiciones de libertad, equidad y dignidad	Emprendimiento Cultural	Al 2022 se tendrá diseñado un programa emprendimiento cultural para municipios mayoritariamente afro.	número de programas de emprendimiento diseñados	MIN CULTURA
		Al 2022 se estará desarrollando el programa internacionalización de la cultura, articulado con el movimiento mundial de la diáspora africana	número de programas de emprendimiento desarrollados	
		Al 2022 se tendrá diseñado un programa emprendimiento cultural para municipios mayoritariamente afro.	número de programas de emprendimiento diseñados	
		Al 2022 se estará implementando el programa de internacionalización de la cultura	número de programas de emprendimiento implementados	

Apoyo y divulgación de expresiones artísticas afrocolombianas	Expresiones artísticas, fiestas y carnavales de la población Afrocolombiana	Al 2022 se habrán invertido \$XXX recursos para el fortalecimiento de fiestas y carnavales de la población Afrocolombiana	Total valor de recursos invertidos	MIN CULTURA
	Conmemoración del día la mujer negra	Al 2022 se habrán realizados 4 conmemoración del día la mujer negra	número de conmemoraciones realizadas	
	Conmemoración del día de la afrocolombianidad	Al 2022 se habrán realizados 4 conmemoración del día de la Afrocolombianidad	número de conmemoraciones realizadas	

EJE ESTRATEGICO:	E3. EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL			
Definición:				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Acceso a Vivienda Propia	Cupos de Viviendas	Al 2022 se habrán asignado 25.000 cupos para la población desplazada afrocolombianas, raizales y palenquera.	número de cupos de vivienda asignados	MINISTERIO DE VIVIENDA
		Al 2022 se habrán asignado 72.000 cupos para la población negra, Afrocolombiana, raizal y palenquera en condiciones de vulnerabilidad	número de cupos de vivienda asignados	
Salud y Bienestar	Cobertura en el Sistema de Seguridad Social en Salud (SGSSS)	Al 2022 se tendrá cubierta el 100% de la cobertura en el SGSSS de la Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera al SGSSS .	Porcentaje de cobertura en el SGSSS	MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
	Instalación de la mesa Nacional de Protección Social para las Comunidades	Al 2019 se tendrá la mesa Nacional de Protección Social instalada y en funcionamiento	mesa de nacional de protección social instalada	

	Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.			
	Plan Decenal de Salud Pública	En el 2019 la Subcomisión de Salud contará con un delegado de las comunidades Negras	número de delegados adscritos a la subcomisión de salud	
Recreación, Deporte y Actividad Física	Instalación de la mesa Nacional de recreación, Deporte y Actividad Física para la Población Negra, Palenquera y Raizal	Al 2019 se tendrá la mesa Nacional de recreación, Deporte y Actividad Física instalada y en funcionamiento	mesa de nacional de Recreación, Deporte y Actividad Física instalada	COLDEPORTES
	Actividad deportiva como alternativa profesional	Al 2019 COLDEPORTES, destinara \$XXXX (en el cuatrenio) para los deportistas de las comunidades , afrocolombianas, raizales y palenqueras	total de recursos destinados en el cuatrenio	
Instalaciones Deportivos	Construcción y adecuación de Instalaciones deportivas regiones de mayor presencia de población negra afrocolombiana, el cual se discutirá en las mesas.	Al 2022 se tendrán construidos XX instalaciones deportivas en territorios Afro	número de instalaciones deportivas construidas en territorios Afro	
		Al 2022 se habrán adecuado XX instalaciones deportivas en territorios Afro	número de instalaciones deportivas adecuadas en territorios Afro	
Etnoeducación	Concurso docente	Al 2022 se la Comisión Nacional Servicio Civil, habrá realizado el concurso de etnoeducadores.	concurso de etnoeducación realizado	MINISTERIO DE EDUCACION
	Población estudiantil negra	Al 2022 se habrá realizado el diagnóstico de la población negra estudiantil matriculada y reportada en SIMAT	Diagnóstico de la población estudiantil negra realizado	

Becas para la población Afrocolombiana	Becas Condonables	Al 2022 se habrán incrementado las becas condonables para la población Afro en un 40% en el cuatrienio	Porcentaje de cupos aumentados en el cuatrienio	ICETEX
--	-------------------	--	---	--------

EJE ESTRATEGICO:	E4. INFRAESTRUCTURA Y COMPETITIVIDAD INSTITUCIONAL			
Definición:				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Infraestructura de Transporte y Movilidad Territorial	Vías terciarias en territorios afro	Al 2022 se habrán construido 1.000 km de vías terciarias	número de km construidos en vías terciarias	INVIAS
		Al 2022 se habrán construido en placa huella 300km	número de km construidos en vías terciarias	DPS
	Adecuación de la red fluvial	Al 2022 se habrán adecuado 50km de red fluvial	número de km de red fluvial adecuados	
	Construcción y Mejoramiento de muelles	Al 2022 se tendrán construidos XX muellles en territorios Afro	número de muelles cosntruidos en territorios Afro	
		Al 2022 se habrán mejorado XX muellles en territorios Afro	número de muelles cosntruidos en territorios Afro	

	Mantenimiento de aeropuertos comunitarios	Al 2022 se habrán adecuado XX aeropuertos comunitarios	número de muelles mejorados/ adecuados en territorios Afro	
Recursos de cofinanciación para las convocatorias de Fomypime de comunidades Afrocolombianas	FOMYPIME	Al 2022 se habrán gestionado un convenio con la FUPAD para las convocatorias de Fomypime de comunidades Afrocolombianas	número de convenios gestionados	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
		Al cuatrenio se destinarán \$ XXXX para adelantar una convocatoria específica para comunidades negras, afrocolombiana, raizales y palenqueras	total recursos destinados	
		Al 2022 se habrán realizado dos convocatorias específicas para población Afrocolombiano en condición de desplazamiento	número total de convocatorias realizadas	
Desarrollo económico regional de comunidades Afrocolombianas	Agencias de desarrollo económico regional de comunidades Afrocolombianas	Al 2022 se tendrá la agencias de desarrollo económico regional de comunidades Afrocolombianas	Agencias de desarrollo económico regional establecida	
Desarrollo turístico de las comunidades Afrocolombianas	Presupuesto para el desarrollo turístico	Al cuatrenio se habrán asignado \$ XXX recursos para el desarrollo turístico de las comunidades Afrocolombianas	total recursos asignados	

EJE ESTRATEGICO:		E5. ECONOMÍA NARANJA CON CRECIMIENTO VERDE		
Definición:				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Proyectos productivos, agrícolas, pecuarios y pesqueros para las comunidades Afrocolombianas	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	Al 2022 se habrán realizados 3 convocatorias diferenciadas para las comunidades Afrocolombianas	número de convocatorias realizadas	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
		Al 2022 se habrá fortalecido el presupuesto en \$XXX diferenciadas para las comunidades Afrocolombianas	Total valor de recursos invertidos	
	Línea especial de créditos	Al 2022 se tendrá la línea de créditos FINAGROS DTF -2 para comunidades negras para proyectos productivos	Línea de créditos creada para las comunidades Afrocolombiana	
	Política pública diferencial para la pesca artesanal	Al 2022 se contará con la Política diferencial para la pesca artesanal	Política pública diferencial creada	
Zonas mineras de comunidades negras	Delimitación de las zonas mineras	Al 2022 se habrá incrementado en un 50% recursos para la delimitación de las zonas mineras de comunidades negras	total porcentaje incrementado	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

EJE ESTRATEGICO:	A1. INVESTIGACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION			
Definición:				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Incentivos, inversión y formalización a centros de investigación de las culturas afrocolombianas.	Culturas afrocolombianas	Al 2022 se habrá formalizado el Centro de Estudios e investigación de las culturas afrocolombianas	formalización del centro de estudios	MIN CULTURA
	Palenques y procesos de colonización	Al 2022 se habrá realizado la Investigación etnohistórica de palenques y procesos de colonización por afrocolombianos	Investigación realizada	
	Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico Jhon Von Newman	Al 2022 se habrán invertido \$XXX recursos para el fortalecimiento del Instituto	Total valor de recursos invertidos	
	Instalación de la mesa Nacional para Comunicadores para las Comunidades Negras,	Al 2022 se tendrá la mesa Nacional de comunicadores instalada y en funcionamiento	mesa de nacional de comunicadores instalada	MINISTERIO DE LAS TICS
	Formación radio comunitaria	Al 2022 se tendrán formados 100 comunicadores en radio comunitaria	número de comunicadores formados	
	Apoyo MYPIME Digital	Al 2022 se habrán formado 5000 personas (comunicadores, líderes comunales, mujeres cabeza de familia y tenderos) en el uso de TIC y Red de telecentros	número de personas formados	
	Internet Sano	Al 2022 se habrán realizado 3 encuentros regionales en municipios con población Afro	Número de encuentros regionales realizados	
	Territorios digitales	Al 2022 se contará con tres territorios digitales	números de territorios regionales existentes	

EJE ESTRATEGICO:	A2. FORMACIÓN CAPACIDADES INSTITUCIONALES			
Definición:				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META	INDICADORES	RESPONSAB

EJE ESTRATEGICO:		E6. FORMACIÓN PARA LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN		
Definición:				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Educación Complementaria	Fondo Emprender	Al 2022 ya se tendrá reglamentado el fondo emprender con acciones afirmativas para las comunidades afrocolombianas.	Fondo emprender reglamentado	SENA
	Enfoque Diferencial	Al 2022 el SENA tendrá los lineamientos par la atención y desarrollo de los procesos de aprendizaje	Lineamientos creados y establecidos	
	Ampliación de Cobertura	al 2022 se habrá ampliado la cobertura en un XX% en el acceso a los programas del SENA.	Porcentaje de cobertura ampliada enel acceso a los programas del SENA	

EJE ESTRATEGICO:		E7.PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN PARA LA TOMA DE DECISIÓN		
Definición:				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META	INDICADORES	RESPONSABLE

EJE ESTRATEGICO:	E8. ACCESO A LA JUSTICIA			
Definición:				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META	INDICADORES	RESPONSABLE

EJE ESTRATEGICO:	E9. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DEL ESTADO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL			
Definición:				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META	INDICADORES	RESPONSABLE

7. METODOLOGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Esta propuesta debe construirse en el proceso de articulación con el PND, para ello se propone en los talleres de construcción participativa el modelo de seguimiento y evaluación.

8. PROPUESTA INSTITUCIONAL PARA LA EJECUCION DEL PDCN

La ejecución del Pacto contenido en este PDCN 2018-2022 debe concluir presentando una propuesta de articulación institucional que oriente el cumplimiento de las metas a través de la asignación de un ente responsable de la transversalidad de su ejecución a nivel multisectorial.

BIBLIOGRAFÍA

- Colombia, C. d. (s.f.). Ley 70 de 1993 (agosto 27) Diario Oficial No. 41.013, de 31 de agosto de 1993.
- DANE-CIDSE. (2010). *Análisis regional de los principales indicadores sociodemográficos de la comunidad afrocolombiana e indígena a partir de la información del censo de 2005*. Bogotá D.C.: Revista Escala S.A.
- PNUD. (2012). *Los Afrocolombianos frente a los Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Bogotá D.C.
- DANE. (2007). *Colombia, una nación multicultural. Su diversidad étnica*. Bogotá D.C.
- PNUD. (2012). *Afrocolombianos, sus territorios y condiciones de vida*. Bogotá D.C.: Unión Gráfica Ltda.
- Arteaga, C., & González, M. (2001). <http://trabajosocialmazatlan.com/multimedia>. Obtenido de <http://trabajosocialmazatlan.com/multimedia/files/InvestigacionPosgrado/Diagnostico%20Carlos%20Arteaga.pdf>
- Notas sobre Planes de Desarrollo Grupos Étnicos de Colombia. (2013). *Defensoría del Pueblo*. Obtenido de <http://www.mpcindigena.org/index.php/documentos/acuerdos-politicos/307-anexo-iv-c-1-1-protocolizacion-de-la-consulta-previa-al-plan-nacional-de-desarrollo-2010-2014-con-grupos-etnicos>
- 2010-2014, Comisión de Estudio Plan de Desarrollo Afro. (2010). *Plan Nacional de Desarrollo Comunidades Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras 2010-2014: Hacia una Colombia Pluriétnica y Multicultural con Prosperidad Democrática*. Bogotá D.C.: NS.
- Duque, I. (2018). *Iván Duque*. Obtenido de <https://www.ivanduque.com/>
- DANE. (2011). *La Visualización Estadística de los grupos étnicos en Colombia*. Bogotá D.C.: Imprenta Nacional.
- MinInterior. (2015). *El enfoque diferencial para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas del conflicto armado*. Bogotá D,C,: Imprenta Nacional.
- PNUD. (2010). *Políticas públicas para el avance de la población afrocolombiana: revisión y análisis*. Ciudad de Panamá.